



► Fuente primera e indispensable de la vida cristiana

Declaración en el Centenario del motu proprio *Tra le sollecitudini* de San Pío X, y en el XL Aniversario de la constitución litúrgica del Concilio Vaticano II

► Comisión Episcopal de Liturgia

En estas últimas semanas de 2003 se conmemoran dos acontecimientos que han marcado con fuerza la vida de la Iglesia durante el siglo XX: el centenario de la publicación por el Papa San Pío X del Motu Proprio "*Tra le sollecitudini*", sobre la música en la Iglesia, el día 22 de noviembre de 1903, y el XL aniversario de la solemne promulgación de la Constitución "*Sacrosanctum Concilium*" [SC] por el Papa Pablo VI, el día 4 de diciembre de 1963, como primer fruto del Concilio Vaticano II.

Por este motivo la Comisión Episcopal de Liturgia quiere llamar la atención sobre la importancia eclesial de estas dos efemérides, al mismo tiempo que invita a bendecir y a dar gracias a Dios por cuanto ha representado la renovación litúrgica en la vida de la Iglesia durante el último siglo.

1. EL PROPÓSITO DE SAN PÍO X

El Papa San Pío X quiso dedicar a la liturgia la primera intervención magisterial de su pontificado, para expresar la importancia que le atribuía. El motivo inmediato era la restauración de la música sagrada, pero el objetivo que pretendía era acrecentar la vida cristiana promoviendo la santidad de las celebraciones mediante una reforma de la liturgia.

Allí formuló una frase, incorporada más tarde por el Concilio Vaticano II a la Constitución sobre la Sagrada Liturgia, que ha quedado como el lema de la pastoral litúrgica: "*La participación activa de los fieles en los sagrados misterios es la fuente primera e indispensable del verdadero espíritu cristiano*" (cf. SC 14). El documento de San Pío X fue solamente la primera de sus iniciativas en el campo litúrgico. Le siguieron, poco después, las precisiones sobre los requisitos para la comunión frecuente, la interpretación sobre la edad para recibir la comunión por parte de los niños y, muy especialmente, la reforma del calendario, con la recuperación litúrgica del domingo, y una nueva distribución del Salterio para la Liturgia de las Horas. Eran los primeros pasos de una reforma general del *edificio litúrgico*, que él deseaba y cuyo alcance adivinaba, aunque era consciente de que iba a llevar mucho tiempo.

2. LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA

Las intervenciones de los Pontífices posteriores, especialmente de Pío XI¹ y de Pío XII², unidas a la reformas efectuadas por este último, retomaron fielmente la intención y el programa de San Pío X. Finalmente el Concilio Vaticano II llevó a término, con satisfacción prácticamente unánime, lo que San

¹ En la Constitución apostólica "*Divini cultus*", de 20-XII-1928, en AAS 21 (1929) 33-41.

² En las encíclicas "*Mediator Dei*", de 20-XI-1947, en AAS 39 (1947) 521-595; y "*Musicae sacrae disciplina*", de 25-XII-1955, en AAS 48 (1956) 5-25.

Pío X había deseado, mediante la Constitución "*Sacrosanctum Concilium*", a la que siguió la puesta en práctica de sus principios y normas.

La reforma de la liturgia debía contribuir a la revitalización de la Iglesia, dada la estrechísima relación existente entre la renovación litúrgica y la renovación de la vida de la Iglesia³. No obstante las dificultades y las sombras que se han apreciado en la aplicación de la reforma litúrgica, debidas a diversos factores humanos y a nuevos problemas que han afectado a la Iglesia, hemos de alegrarnos por la herencia preciosa que ha llegado hasta nosotros, con toda la riqueza de la tradición y de la memoria de los venerados Pontífices que han llenado todo el siglo XX.

3. EL MAGISTERIO DEL PAPA JUAN PABLO II

En continuidad con la labor de sus predecesores, el Papa Juan Pablo II ha subrayado especialmente la fuerza espiritual de la liturgia. En la Carta Apostólica "*Vicesimus quintus annus*", conmemorativa del XXV aniversario de la Constitución litúrgica del Vaticano II, ha hecho esta afirmación, paralela a la de San Pío X: "*La liturgia es el lugar principal del encuentro entre Dios y los hombres, de Cristo con su Iglesia*"⁴.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* [CCE] ha explicado también que la misma palabra *liturgia* significa, en la tradición cristiana, que el pueblo de Dios toma parte en la obra de Dios. En la liturgia, Cristo nuestro Redentor y Sumo Sacerdote, hace presente en su Iglesia, con ella y por ella, la obra de nuestra redención (CCE 1069), de tal manera que las acciones litúrgicas son siempre celebraciones de la Iglesia, que es sacramento de unidad, pueblo santo nacido en el bautismo y sellado por el Espíritu, reunido y estructurado bajo el cuidado de los obispos (cf. SC 26). En este fundamento doctrinal, cristológico y eclesiológico, se apoya y se explica el sentido del principio acerca de la participación activa.

4. NECESIDAD DE UNA BUENA EDUCACIÓN LITÚRGICA

En este comienzo de siglo y de milenio, es particularmente importante la educación litúrgica de las nuevas generaciones. Estas deben asumir la celebración de la Iglesia, y hacerla propia, enriqueciéndola con su experiencia espiritual a la vez que se enriquecen entrando en la gran tradición litúrgica, y superan la tentación de hacer una liturgia aparte, según sus preferencias.

Por tanto, en las celebraciones se ha de cuidar esta educación de los fieles: por la profundidad de la sintonía con el misterio celebrado, por la fidelidad a los libros litúrgicos, y por la dignidad de la celebración⁵. Los aniversarios que recordamos invitan a cuidar con mayor esmero la pastoral litúrgica, para que todos los fieles sean capaces de participar más plenamente en las celebraciones litúrgicas (cf. SC 15), penetrando en los sagrados misterios que celebramos. En efecto, "*nada de lo que hacemos en la liturgia puede aparecer como más importante de lo que invisible, pero realmente, Cristo hace por obra de su Espíritu. La fe vivificada por la caridad, la adoración, la alabanza al Padre y el silencio de la contemplación, serán siempre los primeros objetivos a alcanzar para una pastoral litúrgica y sacramental*"⁶.

En efecto, la participación plena y activa en la liturgia consiste, precisamente, en que los que asisten a ella, hagan suya la acción sagrada y la vivan como un acontecimiento de carácter espiritual, realizando cada cual, ministro o simple fiel, todo y solamente aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (cf. SC 28). La participación completa en la Eucaristía será siempre la comunión sacramental con las debidas disposiciones. San Pío X promovió esta participación de tal manera que a él debemos el aumento de la piedad eucarística que floreció

³ Cf. Juan Pablo II, Carta apostólica "*Dominicae cenae*", de 24-II-1980, 13: en AAS 72 (1980) 146.

⁴ Juan Pablo II, Carta apostólica "*Vicesimus quintus annus*", de 4-XII-1988, 7: en AAS 81 (1989) 903.

⁵ Cf. Juan Pablo II, Carta encíclica "*Ecclesia de Eucharistia*", de 17-IV-2003, cap. V: en AAS 95 (2003) 464-468.

⁶ Juan Pablo II, Carta apostólica "*Vicesimus quintus annus*", cit., 10: en AAS 81 (1989) 906-907.

durante el siglo XX. Esperamos que la recepción de la reciente encíclica "*Ecclesia de Eucharistia*" de Juan Pablo II, se convierta, así mismo, en un nuevo estímulo de celebración y participación, incluso diaria, en la Eucaristía, de fidelidad gozosa a la asamblea dominical cada semana, y de un cultivo más intenso de las prácticas del culto eucarístico.

5. EN EL CAMPO DE LA MÚSICA LITÚRGICA

El centenario del documento de San Pío X sobre la música en la Iglesia, invita también a tener muy en cuenta los principios expuestos por el santo Pontífice sobre esta materia. Los criterios de santidad, belleza y universalidad de la música sagrada, los encontraba San Pío X sobre todo en el canto gregoriano. De ahí que el Concilio Vaticano II haya reafirmado que éste es el canto propio de la liturgia romana, invitando a las comunidades cristianas a esforzarse en aprender y usar las melodías gregorianas más fáciles, sin descuidar la utilización de los cantos en las lenguas vernáculas que reúnan las debidas cualidades (cf. SC 116; 118; 120; 121).

Si la problemática del Motu Proprio era sobre todo el tipo de música que se oía en la Iglesia, actualmente el problema está tanto en la música como en la letra. Por eso es urgente prestar una atención privilegiada a los textos de los cantos utilizados en las celebraciones litúrgicas, para que respondan a los que propone la liturgia, especialmente en el *Ordinario de la Misa*, en este caso sin alteraciones o glosas, y constituyan una forma de participación eclesial, y no una simple expresión de sentimientos individuales. Se trata de un elemento importante de la celebración, que no debe olvidar nunca el "*noble ministerio*" de la música en el servicio divino (cf. SC 112).

6. INVITACIÓN FINAL

El impulso pastoral que imprimen estos aniversarios no es distinto del que ha dado Juan Pablo II a la Iglesia en la Carta Apostólica "*Novo millennio ineunte*", cuando afirma: "*El mayor empeño se ha de poner en la liturgia, cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza*".⁷ El trabajo principal, como nos advierte el Papa, será siempre el de conducir al pueblo cristiano a la santidad, a partir de la plegaria, de la escucha de la Palabra de Dios, de la celebración eucarística, del ministerio de la Reconciliación, y todo ello en un clima de profunda y sincera comunión eclesial.

- + **Julián López**, Obispo de León, Presidente de la C.E. de Liturgia
- + **Carmelo Borobia**, Obispo de Tarazona
- + **Pere Tena**, Obispo Auxiliar de Barcelona
- + **Carlos López**, Obispo de Salamanca
- + **José Cerviño**, Obispo emérito de Tuy-Vigo
- + **Rosendo Álvarez**, Obispo emérito de Almería

Madrid, 22 de noviembre de 2003

⁷ Juan Pablo II, Carta apostólica "*Novo millennio ineunte*", de 6-I-2001, 35: en AAS 93 (2001) 290.